



Tribunal Supremo Electoral  
Guatemala, C. A.

PLAN OPERATIVO ELECTORAL –POE-  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REPÚBLICA DE GUATEMALA

TERMINOS DE CONTRATACIÓN  
PARA LA ADQUISICIÓN DE:

“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y PERSONAL DE DICEP HACIA LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, MIXCO, AMATITLÁN, VILLA NUEVA, Y SU RETORNO PARA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION”

Guatemala, abril de 2,019

## CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El Tribunal Supremo Electoral invita a las personas individuales o jurídicas, nacionales, interesadas en presentar ofertas para la “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y PERSONAL DE DICEP HACIA LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, MIXCO, AMATITLÁN, VILLA NUEVA, Y SU RETORNO PARA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION”

### USO DE TÉRMINOS

Para el presente concurso se deberá tomar en cuenta el significado que tendrán los siguientes términos:

COMISIÓN LIQUIDADORA:	Órgano competente para la liquidación del expediente que contiene un proceso de adquisición de bienes o servicios por excepción y que evalúa el cumplimiento de lo pactado en el Contrato.
COMISIÓN RECEPTORA DE BIENES O SUMINISTROS	Órgano competente para recibir los bienes o servicios, de acuerdo a las especificaciones contratadas.
DÍAS HÁBILES	Los días que se deben de tomar en cuenta para la gestión de los procesos administrativos, debiéndose considerar únicamente de lunes a viernes.
EL CONTRATISTA:	Persona Individual o Jurídica, nacional, a la que se adjudica el Evento y suscribe el contrato.
EL OFERENTE:	Es la Persona Individual o Jurídica, nacional, que ha presentado plica para participar en el evento.
EL REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo Gubernativo Número 122-2016) y sus reformas.
EL TRIBUNAL:	Tribunal Supremo Electoral
JUNTA RECEPTORA DE OFERTAS:	Órgano competente para recibir y revisar la documentación que contengan las ofertas.
LA LEY:	Ley de Contrataciones del Estado (Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas).
PLICA:	Sobre que contiene los documentos de la propuesta.



PROPUESTA: Oferta por escrito presentada por el interesado en proveer el bien.

### **1.3. ADQUISICIÓN DE LOS TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN**

Los términos de contratación serán puestos a disposición para consulta de todos los interesados, en forma gratuita, en cualquiera de las formas siguientes:

- a) Impresas, en las oficinas de la Sección de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral, ubicadas en la 6ª. Avenida 0-32 zona 2 de la ciudad y municipio de Guatemala, en horario de 7:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; y,
- b) Por medio electrónico, en la dirección de internet [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt).

### **1.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las personas individuales o jurídicas, nacionales, interesadas en el presente concurso deberán entregar su oferta en forma escrita y en sobre cerrado a LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS en la sede del Tribunal Supremo Electoral ubicado en la sexta avenida cero guion treinta y dos zona dos (6ª Avenida 0-32 zona 2) de la ciudad y municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, en el salón asignado para el efecto, el día 30 de mayo de 2019, a las 08:00 horas.

Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora señalada para la recepción de plicas, LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS no aceptará más ofertas y declarará cerrada la recepción de las mismas e iniciará la apertura de las plicas, consignando en la hoja de registro y en el acta respectiva, el nombre de los oferentes y el monto total de cada oferta.

### **1.5. CONDICIONES PARA LOS OFERENTES**

En este concurso podrán participar únicamente las personas individuales o jurídicas, nacionales, que no contravengan el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 60 del Reglamento de la Ley citada.

EL OFERENTE al presentar su oferta, debe manifestar su aceptación al contenido y condiciones de los presentes términos de contratación.

La oferta y demás documentación deberá presentarse redactados en idioma español, en forma legible, ordenada, con índice y foliación de cada hoja, de forma que sea posible su estudio, consulta y verificación de manera ágil y sin lugar a dudas o contradicciones. Se exceptúa de la foliación los documentos que contienen la póliza de la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Sostenimiento de Oferta y su Certificado de Autenticidad.

La oferta no debe contener errores, enmiendas, correcciones, borrones o raspaduras, ya que las mismas implican su descalificación, sin responsabilidad alguna del Presidente o del Pleno de Magistrados de EL TRIBUNAL.

EL CONTRATISTA se compromete a cumplir voluntaria y expresamente con todo el contenido del contrato que se firme, a fijar su domicilio en la República de Guatemala y a mantenerlo inalterado mientras esté vigente el mismo.



## CAPÍTULO II CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICIÓN

### 2.1 ESPECIFICACIONES GENERALES

Número de Unidades	Unidad de medida	Descripción
2	SERVICIO	“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y PERSONAL DE DICEP HACIA LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, MIXCO, AMATITLÁN, VILLA NUEVA, Y SU RETORNO PARA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION”
<b>Primera Elección General 2019, 16 de junio (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno)</b>		
<b>Segunda Elección Presidencial 2019, 11 de agosto (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno)</b>		

### 2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ANEXO A PEDIDO DICEP-POE-P-0013

2 Servicios de contratación de servicios de taxis considerando cada contratación en ida y retorno, para traslado de equipo de cómputo, mobiliario y personal del DICEP, hacia centros de votación en los municipios de Guatemala, Mixco, Amatitlán y Villa Nueva, para la primera elección 2019 (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno), para la segunda elección 2019 (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno), en horario de 04:00 am. A 22:00 horas.-

**SE ADJUNTA LA UBICACIÓN DE LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, MIXCO Y GUATEMALA, LOS CUALES DEBEN TOMAR EN CONSIDERACION AL MOMENTO DE LLENAR EL FORMULARIO ADJUNTO, LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS SON DE IDA Y VUELTA PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION.**



## UBICACIÓN DE LOS 128 CENTROS DE VOTACIÓN DE LA CIUDAD DE GUATEMALA

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	ZONA
1	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO RAFAEL AQUECHE	9 CALLE 2-36	1
2	GUATEMALA	GUATEMALA	PARQUEO PARQUE CENTRAL ALA NORTE	ENTRADA SOBRE LA 6 AVENIDA ENTRE 6 Y 8 CALLE	1
3	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL CENTRAL	9 AVENIDA 9-27	1
4	GUATEMALA	GUATEMALA	PARQUEO PARQUE CENTRAL ALA SUR	ENTRADA SOBRE LA 8 CALLE ENTRE 7 Y 6 AVENIDA	1
5	GUATEMALA	GUATEMALA	GRUPO ESCOLAR CENTROAMERICANO NÚMERO 1	10 CALLE 2-37	1
6	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO VICTOR MANUEL DE LA ROCA	3 CALLE 1-33	1
7	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL EXPERIMENTAL DE EDUCACIÓN BÁSICA CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL PEMEM II	3 CALLE 15-45	1
8	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO CENTRAL NORMAL PARA SEÑORITAS BELÉN	11 AVENIDA 12-20	1
9	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NORMAL CENTROAMERICANO PARA SEÑORITAS INCA	1 CALLE 2-64	1
10	GUATEMALA	GUATEMALA	INTECAP TICS PARQUEO	CALLE DEL ESTADIO DOROTEO GUAMUCH FLORES 8-79	5
11	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO PARA VARONES ADRIÁN ZAPATA	12 AVENIDA B 8-03	2
12	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO LA PATRIA	7 AVENIDA 7-38	2
13	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO PARANINFO	2 AVENIDA 12-40	1
14	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL ALIDA ESPAÑA DE ARANA	14 CALLE 0-28	3
15	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE CIENCIAS COMERCIALES	10 AVENIDA 9-42	1



16	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA DE FORMACIÓN SECRETARIAL	12 AVENIDA 9-29	1
17	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL PARA VARONES NÚMERO 2 REPÚBLICA DE COSTA RICA	14 CALLE 14-70	1
18	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO REGIONMONTANO	9 CALLE 2-64	1
19	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO GUATEMALA SECUNDARIA	10 AVENIDA 32-03	5
20	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO EXPERIMENTAL DOCTOR JOSÉ MATOS PACHECO	42 AVENIDA 21-00	5
21	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DE USOS MÚLTIPLES, CARLOS ORELLANA	28 AVENIDA A 33-50	5
22	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL PARA NIÑAS NÚMERO 49 JESÚS CASTRO GÓMEZ	27 AVENIDA A 24-27 COLONIA LA LABOR	5
23	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS NÚMERO 76 REPÚBLICA DE LIBANO	23 CALLE 32-40	5
24	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 9 NATALIA GORRIZ DE MORALES	23 CALLE 28-24 COLONIA LA LABOR	5
25	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA DE VARONES NÚMERO 69 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	41 AVENIDA Y 12 CALLE B JARDINES DE LA ASUNCIÓN	5
26	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 67 DOCTOR AMADOR GUERRERO	41 AVENIDA 15-26 JARDINES DE LA ASUNCIÓN	5
27	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CARLOS BENJAMÍN PAIZ AYALA	CALZADA JOSÉ MILLA Y VIDAURRE Y 27 AVENIDA	6
28	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA VESPERTINA NÚMERO 37 FRANCISCO DE FUENTES Y GUZMAN	24 AVENIDA 1-31	6
29	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA PARA NIÑAS ERNESTINA MENA VIUDA DE REITZ	21 AVENIDA 14-16 BARRIO SAN ANTONIO	6
30	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA PARA VARONES NÚMERO 56 JORNADA MATUTINA DOCTOR RODOLFO ROBLES	21 AVENIDA 18-26 BARRIO SAN ANTONIO	6
31	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL PARA NIÑAS NÚMERO 82 RUBÉN VILLAGRÁN PAUL	18 AVENIDA 26-15 PROYECTO 4-3	6
32	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS REPÚBLICA DE AUSTRIA NÚMERO 95	18 CALLE Y 16 AVENIDA PROYECTO 4-4 COLONIA CIPRESALES	6



33	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL NÚMERO 3 ALEJANDRO MARURE	15 AVENIDA 3-28	6
34	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA MARÍA CRISTINA BENNETT DE ROLZ	21 CALLE C 23-85 PROYECTO 4-10	6
35	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EXPERIMENTAL ENRIQUE GÓMEZ CARRILLO	3 AVENIDA 15 CALLE FINAL	6
36	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL NÚMERO 150 ASENTAMIENTO ROOSEVELT	13 CALLE B 13-20 COLONIA QUINTANAL	6
37	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 74 GABRIEL ARRIOLA PORRES	12 AVENIDA 6 CALLE A COLONIA QUINTA SAMAYOA	7
38	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL NÚMERO 52 JOSÉ MARÍA BONILLA RUANO	13 AVENIDA 5-18 COLONIA QUINTA SAMAYOA	7
39	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 60 LUZ VALLE	1 AVENIDA 6-79 COLONIA LANDÍVAR	7
40	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 122 JAPÓN	14 CALLE 7-50 COLONIA LA VERBENA	7
41	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DE CAPACITACIÓN GUATEMALA NÚMERO 3 INTECAP VERBENA	11 AVENIDA A 11-47 COLONIA LA VERBENA	7
42	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DEPORTIVO PARQUE ERICK BERNABÉ BARRONDO GARCÍA	28 AVENIDA 14-02 CIUDAD DE PLATA II	7
43	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 85 CIUDAD DE PLATA	30 AVENIDA D 13-49 CIUDAD DE PLATA	7
44	GUATEMALA	GUATEMALA	INTECAP CENTRO DE CAPACITACIÓN GUATEMALA NÚMERO 1	14 CALLE 31-30 CIUDAD DE PLATA II	7
45	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL NÚMERO 48 25 DE SEPTIEMBRE	6 CALLE A 14-59 COLONIA QUINTA SAMAYOA	7
46	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO ADVENTISTA EL PROGRESO	2 CALLE 35-44 CALZADA MATEO FLORES	7
47	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO MIXTO EN COMPUTACIÓN ROTTERDAM	31 AVENIDA 14-12 CIUDAD DE PLATA II	7
48	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EL ESFUERZO CÉSAR GUZMÁN	AVENIDA CLAVEL CALLE ALAMO COLONIA EL ESFUERZO	7
49	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DOCTOR CARLOS FEDERICO MORA	CALZADA SAN JUAN 32-50 COLONIA CENTROAMÉRICA	7



50	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO PRIVADO MIXTO SAN FRANCISCO DE ASÍS	8 AVENIDA 5-55 COLONIA QUINTA SAMAYOA	7
51	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DE SALUD CENTROAMÉRICA ZONA 7	31 AVENIDA C 10-00 COLONIA CENTROAMÉRICA	7
52	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NACIONAL DAVID VELA	31 AVENIDA C 5-56 COLONIA CENTROAMÉRICA	7
53	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 66 HUGO TULIO BUCARO	31 AVENIDA C 6-08 COLONIA CENTRO AMERICA	7
54	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LABORATORIO NÚMERO 1 RAYMOND H. RIGNALL	12 AVENIDA B 8-41	2
55	GUATEMALA	GUATEMALA	UNIVERSIDAD MESOAMERICANA	40 CALLE 10-01	8
56	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO SALESIANO DON BOSCO	AVENIDA SANTA CECILIA 26-15	1
57	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NACIONAL PARA VARONES NÚMERO 29 JOSÉ MIGUEL VASCONCELOS	6 CALLE 4-50	10
58	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	16 AVENIDA 18-28	10
59	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 20 JOSÉ ANTONIO SALAZAR	18 CALLE 14-16	10
60	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA REPÚBLICA DE CHILE	8 AVENIDA 25-66 COLONIA GRANAI II	11
61	GUATEMALA	GUATEMALA	UNIVERSIDAD RURAL DE GUATEMALA	17 AVENIDA 27-80 COLONIA LAS CHARCAS	11
62	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS REPÚBLICA DE COLOMBIA	13 CALLE 11-00	11
63	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO JUAN DIÉGUEZ OLAVERRI	8 AVENIDA 25-40 COLONIA GRANAI II	11
64	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO ITALIANO	CALZADA ROOSEVELT 35-83	11
65	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO SANTA TERESITA	22 CALLE 13-31 COLONIA MARISCAL	11
66	GUATEMALA	GUATEMALA	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA -DIGEF-	32 CALLE 9-10 COLONIA GRANAI I	11





67	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO COMERCIAL GRAN PORTAL PETAPA	AVENIDA PETAPA 45 CALLE 19-40	12
68	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 36 JACOBO DE VILLAURRUTIA	11 AVENIDA 12-08	12
69	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA DE APLICACIÓN DR. CARLOS MARTÍNEZ DURÁN	AVENIDA PETAPA Y 32 CALLE	12
70	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA TIPO FEDERACIÓN JOSÉ JOAQUÍN PALMA	BOULEVARD LIBERACIÓN 13-19 PAMPLONA	12
71	GUATEMALA	GUATEMALA	USAC-EFPEM	AVENIDA PETAPA Y 32 CALLE	12
72	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NORMAL CENTRAL PARA VARONES	5 CALLE 8-06	13
73	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO TÉCNICO VOCACIONAL DR. IMRICH FISCHMANN	7 AVENIDA 5-80	13
74	GUATEMALA	GUATEMALA	CLUB LOS ARCOS	AVENIDA LAS AMÉRICAS 1-03	14
75	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EDUARDO CÁCERES LENHOFF	17 AVENIDA 6-95	14
76	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO VALLE VERDE	CAMPUS 15 AVENIDA 3-80	15
77	GUATEMALA	GUATEMALA	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA	18 AVENIDA 11-95	15
78	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS PARA PÁRVULOS DOCTOR ALFREDO CARRILLO RAMÍREZ	2 CALLE 16-23 BOULEVARD VISTA HERMOSA	15
79	GUATEMALA	GUATEMALA	CAMPUS CENTRAL UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR EDIFICIOS L, J, M	CAMPUS CENTRAL VISTA HERMOSA III	16
80	GUATEMALA	GUATEMALA	UNIVERSIDAD PANAMERICANA	DIAGONAL 34, 31-43	16
81	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO BILINGÜE LOURDES	1 CALLE 9-21 COLONIA LOURDES	16
82	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 85 LOMAS DEL NORTE	9 CALLE 13 AVENIDA LOMAS DEL NORTE	17
83	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA ATLÁNTIDA	3 AVENIDA 10-79 RESIDENCIALES DEL NORTE	17



84	GUATEMALA	GUATEMALA	METRO NORTE PLANTA BAJA	KILOMETRO 5 CARRETERA AL ATLÁNTICO	17
85	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA SALUD PÚBLICA	BLOQUE 0 LOTE 6 COLONIA SALUD PÚBLICA	17
86	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO DE COMPUTACIÓN CSS (BÁSICOS Y DIVERSIFICADO)	13 AVENIDA 6-46 COLONIA LAVARREDA	18
87	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 155	14 AVENIDA 5 CALLE COLONIA LAVARREDA	18
88	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 90 SAN RAFAEL III	4 AVENIDA 13-00 SAN RAFAEL, LA LAGUNA III, LAS COLINAS	18
89	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO EXPERIMENTAL HECTOR NERY CASTAÑEDA (PEMEM)	KILÓMETRO 9 RUTA AL ATLÁNTICO	18
90	GUATEMALA	GUATEMALA	PLAZA SAN RAFAEL ATLÁNTICO	KILÓMETRO 8 CARRETERA AL ATLÁNTICO	18
91	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 436 PARAISO I	25 AVENIDA 12-10 COLONIA PARAISO I	18
92	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 439 ALAMEDA III	25 AVENIDA 12 CALLE COLONIA PARAISO I	18
93	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 116 SAN RAFAEL I	DIAGONAL 27 COLONIA SAN RAFAEL, LA LAGUNA I	18
94	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 96 FELISA SOTO MONTENEGRO	14 CALLE 4-68 COLONIA ATLÁNTIDA	18
95	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 454 SANTA ELENA III	25 AVENIDA 17-00 SANTA ELENA III	18
96	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO DE CAPACITACIÓN GUATEMALA NÚMERO 4 (INTECAP SANTA ELENA III)	19 CALLE 25-75 COLONIA SANTA ELENA III	18
97	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO CONTINENTAL AMERICANO	KILOMETRO 9.2 CARRETERA AL ATLÁNTICO	17
98	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA PARA NIÑAS NÚMERO 58 PANAMERICANA	9 AVENIDA 5-05 COLONIA LA FLORIDA	19
99	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO MIXTO BELÉN	6 AVENIDA 0-79 COLONIA LA FLORIDA	19
100	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN SECRETARIAL NÚMERO 4	16 AVENIDA 10-82 COLONIA BELLO HORIZONTE	21



101	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 105 NIMAJUYÚ C	16 AVENIDA 19-49 COLONIA NIMAJUYÚ	21
102	GUATEMALA	GUATEMALA	SALÓN MUNICIPAL ZONA 21 ALCALDÍA AUXILIAR	16 AVENIDA 11-54 BELLO HORIZONTE	21
103	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 24 REPÚBLICA DE GUATEMALA	16 AVENIDA 11-00 BELLO HORIZONTE	21
104	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO MIXTO BILINGÜE JUVENIL AMERICANO	16 AVENIDA 12-29 NIMAJUYÚ I	21
105	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA JUSTO RUFINO BARRIOS	34 AVENIDA Y 14 CALLE FINAL COLONIA JUSTO RUFINO BARRIOS	21
106	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NIMAJUYÚ A	16 AVENIDA A 12-95 COLONIA NIMAJUYÚ I	21
107	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA URBANA PARA NIÑAS NÚMERO 27 REPÚBLICA DE VENEZUELA	12 CALLE 18-09 COLONIA NIMAJUYÚ I	21
108	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 610 HÉCTOR NUILA ARREGA	CANTÓN EL PORVENIR, ALDEA CANALITOS	24
109	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO LOMAS DEL NORTE	LOTE 13, MANZANA 57 CANTÓN EL PORVENIR ALDEA CANALITOS	24
110	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA COMPLEJO ESCOLAR PARA LA PAZ	3 AVENIDA 1-46	1
111	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 67 APLICACIÓN DE BELÉN	13 CALLE 10-59	1
112	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA MIGUEL GARCÍA GRANADOS	13 AVENIDA 4-78	1
113	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO EDUCATIVO ROTARIO BENITO JUAREZ	4 CALLE 8-80	2
114	GUATEMALA	GUATEMALA	SALON DE USOS MÚLTIPLES DISTRITO 10	AVENIDA SIMEON CAÑAS 10-85 FINAL	2
115	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL DE NIÑAS NÚMERO 17 RAFAELA DEL ÁGUILA	8 AVENIDA 37-85	3
116	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 30 REPÚBLICA DEL PERÚ	26 AVENIDA 32-00	5
117	GUATEMALA	GUATEMALA	LICEO GUATEMALA PRIMARIA	10 AVENIDA 32-77	5



118	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO MARÍA DE FÁTIMA	37 AVENIDA 2-64 COLONIA EL RODEO	7
119	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA	7 AVENIDA 39-60	8
120	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO LA ASUNCIÓN	7 AVENIDA 11-55	10
121	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NACIONAL URBANA NÚMERO 53 REPÚBLICA DE FRANCIA	2 AVENIDA 7-69	10
122	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO CUM	9 AVENIDA 9-45	11
123	GUATEMALA	GUATEMALA	COLEGIO ALEMÁN	DIAGONAL 21 19-20	11
124	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JOSÉ FRANCISCO DE CÓRDOVA	20 AVENIDA A 8-98 COLONIA MIRADOR	11
125	GUATEMALA	GUATEMALA	CENTRO RECREATIVO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	46 CALLE 23-03	12
126	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA EUREKA NÚMERO 127	46 CALLE 23-65	12
127	GUATEMALA	GUATEMALA	ESCUELA NORMAL PARA MAESTRAS DE EDUCACIÓN PARA EL HOGAR MARION G. BOCK	5 CALLE 6-12	13
128	GUATEMALA	GUATEMALA	INSTITUTO EVANGÉLICO AMÉRICA LATINA	3 AVENIDA 1-44 PAMPLONA	13



## UBICACIÓN DE LOS 67 CENTROS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MIXCO, GUATEMALA

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	ZONA
1	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO CRISTIANO BET ELYON	4 AVENIDA 6-38	1
2	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO SANTA CATALINA LABOURE	4 CALLE 0-05 KM 16.5 FRENTE A LA LICORERA NACIONAL	1
3	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA TIPO FEDERACIÓN JOSÉ DE SAN MARTÍN	AVENIDA FEDERAL FINAL	1
4	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO UNIVERSAL	4 AVENIDA 2-24	1
5	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO BILINGÜE PINAR	4 AVENIDA 2-19	1
6	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO EDUCATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LICEO SANTO DOMINGO	10 AVENIDA 0-21	1
7	GUATEMALA	MIXCO	ESCULEA OFICIAL RURAL MIXTA N.835 LO DE COY	6 AVENIDA 18-79 ALDEA LO DE COY	1
8	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 846 RAQUEL CORDON VIUDA DE CASTRO	AVENIDA FEDERAL FINAL	1
9	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA DOCTORA MARÍA ISABEL ESCOBAR	44 AVENIDA 1-67 COLONIA EL TESORO BANVI	2
10	GUATEMALA	MIXCO	SALÓN PARROQUIAL DEL SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE SAGRADO CORAZON	3 CALLE 50-25 COLONIA MOLINO DE LAS FLORES	2
11	GUATEMALA	MIXCO	INSTITUTO INDIGENA SANTIAGO	KILÓMETRO 15 CALZADA ROOSEVELT 13-70	3
12	GUATEMALA	MIXCO	LICEO CANADIENSE	9 AVENIDA 0-55 COLONIA ALVARADO	2
13	GUATEMALA	MIXCO	INSTITUTO EXPERIMENTAL DE EDUCACIÓN BÁSICA LICDA. MARÍA MAGDALENA PONCE DE VELIZ	10 AVENIDA 9-04 NUEVA MONSERRAT	3
14	GUATEMALA	MIXCO	POLIDEPORTIVO LOMAS DEL RODEO	7 CALLE 14-58 LOMAS DEL RODEO	3



15	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA URBANA MIXTA DOROTEO GUAMUCH FLORES	40 AVENIDA COLONIA LOMAS DE COTIO	3
16	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO DE USOS MÚLTIPLES CUM	10 AVENIDA 7-48 COLONIA NUEVA MONSERRAT	3
17	GUATEMALA	MIXCO	COMPLEJO EDUCATIVO PARA LA PAZ NÚMERO 4 ALBERTO MASFERRER	9 CALLE 3-16 COLONIA MONSERRAT 2	4
18	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS NÚMERO 57 REPÚBLICA DE EL SALVADOR	3 AVENIDA B 9-13 MONSERRAT 2	4
19	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 620 LA CEIBA	2 CALLE "B" 2-06 COLONIA MONTE VERDE	4
20	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA GERMAN ALCANTARA	44 AVENIDA 4 CALLE COLONIA SANTA MARTA	5
21	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA DE VARONES NÚMERO 64 JULIA YDIGORAS FUENTES	4 AVENIDA Y 4 CALLE COLONIA SANTA MARTA	5
22	GUATEMALA	MIXCO	INSTITUTO EXPERIMENTAL SIMÓN BOLIVAR	8 AVENIDA 18-58 COLONIA PRIMERO DE JULIO	5
23	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL ADRIAN INES CHAVEZ NÚMERO 451	18 CALLE 5-80 COLONIA PRIMERO DE JULIO	5
24	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA DARIO GONZALES	5 AVENIDA 12-13 COLONIA PRIMERO DE JULIO	5
25	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL NÚMERO 1495 SAN JOSÉ LOS PINOS	7 AVENIDA Y 1 CALLE LOTE 55 MANZANA H COLONIA SAN JOSE LOS PINOS	6
26	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL DE PÁRVULOS NÚMERO 827 SAN JOSÉ LOS PINOS	7 AVENIDA Y 1 CALLE LOTE 55 MANZANA H COLONIA SAN JOSE LOS PINOS	6
27	GUATEMALA	MIXCO	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA INEBE PROFESOR ROBERTO ANTONIO VILLEDAS SANTÍS	13 AVENIDA 16-42 SAN JOSÉ LAS ROSAS II	6
28	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 459 SAN JOSÉ LAS ROSAS	FINAL BULEVAR EL CAMINERO 11 AV 25-50	6
29	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 75 MARIANO ROSSEL ARELLANO	SECCIÓN H LOTE 133 COLONIA EL MILAGRO	6
30	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 129 MILAGROS II	SECCION T LOTE 206 COLONIA EL MILAGRO	6
31	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO EDUCATIVO FÉ Y ALEGRÍA NÚMERO 2	29 CALLE SECTOR 3 COLONIA CAROLINGIA	6



32	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 84 REPUBLICA DE TURQUÍA	7 AVENIDA 6-65 SAN FRANCISCO	6
33	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA SACOJ CHIQUITO	SACOJ CHIQUITO	6
34	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NO 148 MUCHACHAS GUIAS DE NORUEGA	BULEVAR EL CAMINERO 27-33 ANEXO COLONIA CAROLINGIA	6
35	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA LO DE BRAN I	29 CALLE 13-29 ALDEA LO DE BRAN	6
36	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA LO DE BRAN 2	54 CALLE A 14-15 ALDEA LO DE BRAN 2	6
37	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO VOCACIONAL SAN JOSE	KILÓMETRO 15 CALZADA ROOSEVELT 13-25	3
38	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO COMERCIAL SKALA ROOSEVELT	KM 13.8 CALZADA ROSSEVELT	3
39	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA PARTICULAR MIXTA AVE MARÍA	16 CALLE 10-39 COLONIA SAN IGNACIO	7
40	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO LEHNSEN	12 AVENIDA 18-79 COLONIA SAN IGNACIO	7
41	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA 841 EL PARAISO	12 CALLE 10-42 COLONIA EL PARAISO I	7
42	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO EDUCATIVO FÉ Y ALEGRÍA NÚMERO 44 CONTIGUO PARROQUIA SAN ANTONIO MARÍA CLARET	13 AVENIDA A 1-95 SECTOR B1 CIUDAD SAN CRISTOBAL	8
43	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA N.844 EL CAMPANERO	5 AVENIDA ALDEA EL CAMPANERO	8
44	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO DE INFORMATICA IMB-PC	4 CALLE 18-50 SECTOR B-6 CIUDAD SAN CRISTOBAL	8
45	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO NISI	6 CALLE 3-50 CERRO EL CAMPANERO	8
46	GUATEMALA	MIXCO	FUNDABIEM	KILOMETRO 18.5 CARRETERA PANAMERICANA	8
47	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO MIXTO BILINGÜE BROOKLYN	3 CALLE 8-79 BULEVAR PRINCIPAL CIUDAD SAN CRISTOBAL	8
48	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 842 PEDRO BARAHONA	4 CALLE A 4-53 CIUDAD SATELITE	9



49	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO LO DE CASTILLA	6 CALLE 10-31 CIUDAD SATELITE	9
50	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 829 VICTOR NICOLÁS AGUILAR VÁSQUEZ	1 AVENIDA 33-55 ALDEA SAN JOSÉ LA COMUNIDAD	10
51	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA URBANA MIXTA PÉREZ GUIZASOLA	9 AVENIDA 19-13 DE MIXCO COLONIA PEREZ GUIZASOLA	10
52	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA LA BENDICION DE DIOS	5 AVENIDA A 30-66 COLONIA LA BENDICION DE DIOS II LA COMUNIDAD	10
53	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA DE PÁRVULOS LA CEIBA	4 AVENIDA 14-40 COLONIA LA CEIBA	10
54	GUATEMALA	MIXCO	CENTRO DE ARTES Y OFICIOS CONTIGUO IGLESIA SAN PEDRO NOLASCO	3 AVENIDA 27-51 A SAN JOSÉ LA COMUNIDAD	10
55	GUATEMALA	MIXCO	INEBE PEMEM	12 CALLE EMPAGUA 0-05 INTERIOR ALDEA LO DE COY	1
56	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA PRIMERO DE MAYO	MANZANA L LOTE 9 COLONIA PRIMERO DE MAYO	11
57	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA COLINAS DE MINERVA	16 AVENIDA LOTE 29 MANZANA U COLINAS DE MINERVA	11
58	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA PLANES DE MINERVA	8 AVENIDA B 7-27 COLONIA PLANES DE MINERVA	11
59	GUATEMALA	MIXCO	COLEGIO ESCALON	14 CALLE LOTE 11 MANZANA 40 COLONIA PLANES DE MINERVA	11
60	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA NÚMERO 101 PRIMERO DE JULIO	15 CALLE Y 6 AVENIDA COLONIA PRIMERO DE JULIO	5
61	GUATEMALA	MIXCO	LICEO SANTANDER	8 AVENIDA 0-62	1
62	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 69	14 CALLE FINAL SAN FRANCISCO I	6
63	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA DE VARONES NÚMERO 78 MONTE VERDE	3 CALLE A 2-02 COLONIA MONTE VERDE	4
64	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 843 BERTHA HERRERA DE RUANO	16 AVENIDA A 15-20 COLONIA SAN IGANCIO	7
65	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA DE PÁRVULOS NÚMERO 43	7 AVENIDA 22-10 COLONIA PRIMERO DE JULIO	5





66	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA DE PÁRVULOS NÚMERO 46	8 AVENIDA 3-58 COLONIA EL TESORO	2
67	GUATEMALA	MIXCO	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 12 SERAPIO CRUZ	1 CALLE 0-144 COLONIA LOMAS DE PORTUGAL	1

### UBICACIÓN DE LOS 20 CENTROS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, GUATEMALA

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	ZONA
1	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA RAFAEL IRIARTE	7 CALLE 7-35 CANTON HOSPITAL	NO INDICA
2	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS ANEXA A ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JOSÉ AUGUSTO REYNOSA ORELLANA	7 CALLE 10-23 BARRIO HOSPITAL	NO INDICA
3	GUATEMALA	AMATITLÁN	LICEO MIXTO SAN JUAN	4 AVENIDA Y 8 CALLE 3-89 BARRIO SAN ANTONIO	NO INDICA
4	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS MARÍA AMANDA IRENE LOPEZ REYES	4 AVENIDA 5-38 BARRIO SAN JUAN	NO INDICA
5	GUATEMALA	AMATITLÁN	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS COMERCIALES	CALLE REAL AL LAGO 2-05 BARRIO LA CRUZ	NO INDICA
6	GUATEMALA	AMATITLÁN	COLEGIO KIYBAL DE AMATITLAN	5 AVENIDA 0-78 LOTIFICACIÓN LAS NINFAS CANTON AMANECER	NO INDICA
7	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL URBANA DE NIÑAS JOHN F KENNEDY	2 AVENIDA 11-06 BARRIO SAN ANTONIO	NO INDICA
8	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA LICENCIADA ARACELY JUDITH SAMAYOA GODOY DE PINEDA	LOTE 105 COLONIA LUPITA	NO INDICA



9	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL MIXTA JOSÉ AUGUSTO REINOSO ORELLANA	LOTE 76 COLONIA SAN JOSE BARRIO SAN LORENZO	NO INDICA
10	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA MERCEDES DARDON BLANCO	4 CALLE 1-90 COLONIA MI ILUSION I BARRIO INGENIO	NO INDICA
11	GUATEMALA	AMATITLÁN	CAMOPI	3 CALLE 2-69 COLONIA MI ILUSION I	NO INDICA
12	GUATEMALA	AMATITLÁN	COLEGIO MIXTO SAGRADA FAMILIA DE AMATITLAN	4 AVENIDA 11-48 BARRIO EL ROSARIO	NO INDICA
13	GUATEMALA	AMATITLÁN	LICEO CRISTIANO ANTIOQUIA	5 AVENIDA FINAL 15-57 BARRIO INGENIO	NO INDICA
14	GUATEMALA	AMATITLÁN	CENTRO DE FORMACION ASOCIACION INFANCIA CON FUTURO GUARDERIA	KILÓMETRO 36.5 CIRCUNVALACION AL LAGO ALDEA EL CERRITO	NO INDICA
15	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LOS CERRITOS	LOTE 13C ALDEA LOS CERRITOS	NO INDICA
16	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA JULIO CESAR PETZ RODAS	LOTE 41 CANTON SAN RAFAEL ALDEA LAS TROJES	NO INDICA
17	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA SAN PATRICIO	LOTE 8 MANZANA C COLONIA SAN PATRICIO CAMINO A ALDEAS LAS TROJES	NO INDICA
18	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 280 LLANO DE ANIMAS	1 AV 6-110 ALDEA LLANO DE ANIMAS	NO INDICA
19	GUATEMALA	AMATITLÁN	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CALDERAS	SECTOR 3 LOTE 68A ALDEA SAN JOSE CALDERAS	NO INDICA
20	GUATEMALA	AMATITLÁN	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA VILLAS DEL RÍO	7 CALLE 1-45 COLONIA VILLAS DEL RIO	NO INDICA



**UBICACIÓN DE LOS 34 CENTROS DE VOTACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA NUEVA, GUATEMALA**

N°	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE UBICACIÓN DEL CENTRO DE VOTACIÓN	ZONA
1	GUATEMALA	VILLA NUEVA	INSTITUTO GUATEMALA DE LA ASUNCION	5 CALLE Y 3 AVENIDA	1
2	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO NUESTRA PATRIA	3 CALLE 3-78	1
3	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA TIPO FEDERACIÓN NÚMERO 2	1A CALLE 5-88 VILLA NUEVA	4
4	GUATEMALA	VILLA NUEVA	SALÓN GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN	5 CALLE Y 3 AVENIDA	1
5	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA EMILIO ARENALES CATALAN	5 CALLE PONIENTE BARRIO EL CALVARIO	1
6	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO JOSÉ MILLA Y VIDAURRE	2A CALLE 2-43	1
7	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA SAN JOSÉ VILLA NUEVA A.P.G.	8 CALLE Y 3 AVENIDA SAN JOSE	2
8	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA TECÚN UMÁN BÁRCENAS	10 AVENIDA 4-81 ALDEA BÁRCENAS VILLA NUEVA	3
9	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA BARCENAS ENCA	FINCA BARCENAS	3
10	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO PRADOS DEL CARMEN	FINCA EL ZARZAL 8-43 CAMINO A MAYAN GOLF	4
11	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA ROSEMARY RAMÍREZ SHERAM	4 AVENIDA 4-60 COLONIA ETERNA PRIMAVERA	4
12	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO MIXTO MARTA MARIA	3 CALLE 3-98	1
13	GUATEMALA	VILLA NUEVA	LICEO VALLE DEL SOL	4 CALLE 10-81	1
14	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 669	14 AVENIDA 5-26 COLONIA LINDA VISTA	4
15	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA NÚMERO 510 LOS PLANES VILLA NUEVA	7 CALLE Y 6 AVENIDA	5
16	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS ANEXO ESCUELA GUARDIA DE HONOR	5 AVENIDA 10-33 COLONIA ENRIQUETA	5
17	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA GUARDIA DE HONOR	5 AVENIDA 11-13 COLONIA ENRIQUETA	5
18	GUATEMALA	VILLA NUEVA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA INEB EL CALVARIO	6 AVENIDA 7-43 RESIDENCIALES CATALINA	6
19	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA PROYECTO COLONIAS UNIDAS	6 AVENIDA 7-43 RESIDENCIALES CATALINA VILLA NUEVA	6
20	GUATEMALA	VILLA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO MIEL	6 CALLE 5-56 RESIDENCIAL CATALINA	6
21	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO AVE MARIA DE LA ASUNCION	2 AVENIDA 8-01 COLONIA PERONIA	8
22	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CORAZON MAYA	FINAL AVENIDA PANAMA 9 CALLE EL GRAN MIRADOR CIUDAD PERONIA	8
23	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA NÚMERO 301 NIÑO VICTORIOSO	13 AVENIDA 11-14 SANTA ISABEL II	3
24	GUATEMALA	VILLA NUEVA	LICEO JAVIER	CALZADA AGUILAR BATRES 38-51	12
25	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO MONTE MARIA	CALZADA AGUILAR BATRES 39-75	12
26	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CONFEDERACIÓN SUIZA NÚMERO 99 MATUTINA Y NÚMERO 138 VESPERTINA	5 CALLE 4-96	11
27	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL DE PÁRVULOS NÚMERO 62 CASTAÑAZ	13 AVENIDA 54-33	11
28	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA QUIRINA TASSI DE AGOSTINI	6 AVENIDA Y 1 CALLE CIUDAD REAL I	12

29	GUATEMALA	VILLA NUEVA	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EL MEZQUITAL	2 AVENIDA Y 8 CALLE MEZQUITAL	12
30	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA C595 MATUTINA C599 VESPERTINA	22 CALLE 6-55 VILLA LOBOS I	12
31	GUATEMALA	VILLA NUEVA	COLEGIO CAMPO VERDE	KILOMETRO 11 CARRETER A VILLA NUEVA EL FRUTAL	5
32	GUATEMALA	VILLA NUEVA	INEB DE SAN JOSÉ VILLA NUEVA	10 AVENIDA 10-55 SAN JOSÉ VILLA NUEVA	2
33	GUATEMALA	VILLA NUEVA	ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA TIERRA DE PROMISIÓN 2	10 CALLE 7-03 SAN JOSE VILLA NUEVA	2
34	GUATEMALA	VILLA NUEVA	CENTRO EDUCATIVO LOS ROSALES	5 CALLE 7-41	1

### **SEGÚN EL PEDIDO O REQUISICIÓN POE 2019 No. DICEP-POE-13-2019**

Las características técnicas anteriores son las mínimas solicitadas, pudiéndose mejorar o presentar características superiores. **Los oferentes deben indicar claramente en su oferta las características de los bienes o servicios que ofrecen, las cuales, de ser adjudicados, serán las que se transcribirán en el contrato correspondiente.**

De acuerdo al bien que se necesite adquirir, se podrá solicitar una muestra del mismo, el cual quedará en propiedad de EL TRIBUNAL en el caso de la muestra que el oferente adjudicado presente para los efectos de control de cumplimiento del contrato. En el caso de las muestras que presenten los oferentes a quienes no se les adjudique la compra, las mismas serán devueltas al momento en que el proceso de adquisición haya sido finalizado en GUAATECOMPRAS.

El precio unitario y total de la oferta debe consignarse en quetzales, con dos cifras decimales en números y letras. EL OFERENTE deberá tomar en consideración que el Tribunal Supremo Electoral, está exento de todo tipo de impuestos, pero en el precio unitario y total de la oferta debe incluirse el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.

## **CAPÍTULO III CONTENIDO DE LAS PLICAS**

### **3.1. DEL CONTENIDO DE LAS PLICAS**

Las plicas deberán contener los documentos siguientes:

- a) Carta de presentación, debidamente firmada, membretada y sellada por el oferente o Representante Legal, según el caso, en la cual se indique como mínimo la denominación social del oferente, lugar que señala para recibir notificaciones o correspondencia, número telefónico, correo electrónico, Número de Identificación Tributaria -NIT- y domicilio fiscal.
- b) La oferta impresa mediante el modelo de oferta (Formulario de oferta) publicado en el Sitio Web: [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt) y que se anexa a los presentes Términos de Contratación, debe ir firmado y sellado por EL OFERENTE, propietario o Represente Legal, según el caso. EL OFERENTE debe llenar todos los campos del formulario.



- c) Constancia que para el efecto emita el Registro General de Adquisiciones del Estado, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado en la que conste que "EL OFERENTE" se encuentra habilitado en dicho registro, en original o copia legalizada.
- d) Fotocopia legalizada de los documentos siguientes, los cuales pueden ser incluidos en una misma Acta de Legalización de Documentos:

**Para Personas Individuales:**

- Patente de Comercio de Empresa
- Documento Personal de Identificación –DPI-, anverso y reverso o pasaporte del Propietario, si fuere extranjero, en las hojas en donde se encuentren los datos personales del titular.

**Para Personas Jurídicas:**

- Patente de Comercio de Empresa
- Patente de Comercio de Sociedad
- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- Documento Personal de Identificación –DPI-, anverso y reverso o pasaporte del Propietario, si fuere extranjero, en las hojas en donde se encuentren los datos personales del titular.
- Acta Notarial de Nombramiento del Representante Legal o Testimonio de la Escritura Pública donde conste el otorgamiento del Mandato, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

- e) Original o copia legalizada de la Solvencia Fiscal, emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria en un plazo no mayor a un mes anterior a la fecha de la presentación de la oferta.
- f) Original o copia legalizada de la constancia de inscripción o modificación al Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria, obtenida en un plazo no mayor a un mes anterior a la fecha de la presentación de la oferta.
- g) Original de la Solvencia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en un plazo no mayor a TRES (3) meses anterior a la fecha de la presentación de la oferta.
- h) Certificación Bancaria, debidamente firmada y sellada por la entidad bancaria, en original o copia legalizada, que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee EL OFERENTE, emitida en un plazo no mayor a un mes anterior a la fecha de la presentación de la oferta. Dicha Certificación deberá contener la información siguiente:
- 1) Identificación del cuentahabiente;
  - 2) Tipo de cuenta que posee en la entidad bancaria;
  - 3) Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee;
  - 4) Tiempo de manejo de la cuenta;
  - 5) Clase de cuentahabiente;



- 6) Determinación si posee créditos;
  - 7) Saldo del deudor; y
  - 8) Clasificación o categoría del deudor.
- i) Garantía, fianza o seguro de caución de Sosténimiento de Oferta que se constituirá por medio de póliza a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del monto de la oferta y su cubrimiento y vigencia será de 120 días. La póliza no deberá contener manchas, errores, correcciones, ni agujeros y deberá ser entregada dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización. Asimismo, se debe adjuntar certificación de autenticidad emitida por la entidad afianzadora respectiva, de conformidad con lo que establece el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- j) Para cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, el oferente deberá presentar Acta Notarial de Declaración Jurada por medio de la cual EL OFERENTE o su Representante Legal preste Declaración Jurada indicando que la empresa oferente: a) No es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Que no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; c) Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado está actualizada y es de fácil acceso; y, d) Que no existe conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias. Los dos últimos aspectos con base a las literales a) y d) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial 24-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas. La declaración jurada puede constar en un sólo documento. Si se descubriera falsedad en la declaración, la autoridad a que corresponda la adjudicación descalificará al oferente, sin perjuicio de poner el hecho en conocimiento del Ministerio Público. En caso de que la falsedad de la declaración fuere descubierta estando en ejecución o terminando el servicio o la obra respectiva, los adjudicatarios responderán por los daños o perjuicios que se produzcan por tal causa, aplicándoles las sanciones previstas en la ley de la materia y trasladando lo conducente al Ministerio Público.

#### **CAPÍTULO IV GARANTÍAS O SEGUROS**

EL OFERENTE deberá constituir, según el caso, las garantías a que se refiere el Título V, Capítulo Único de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que forman parte del presente evento y que aparecen a continuación, deben constituirse a favor del Tribunal Supremo Electoral con su respectivo certificado de autenticidad, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y podrán formalizarse mediante póliza de la Garantía, Fianza o Seguro de Caución emitido por instituciones afianzadoras debidamente autorizadas para operar en la República de Guatemala. **Toda póliza debe presentarse sin tachones, perforaciones, anotaciones, rubricas o firmas adicionales, sellos u otros que alteren el contenido original de la misma y deberán ser entregadas dentro de una bolsa de polietileno u otro material impermeable o transparente que permita su visualización.**



Las garantías constituidas por EL OFERENTE o EL CONTRATISTA, podrán hacerse efectivas por EL TRIBUNAL, cuando sea necesario de conformidad con los procedimientos que se estipulen en los presentes términos de contratación y en LA LEY y EL REGLAMENTO.

#### **4.1. GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Para participar en el presente evento y para darle firmeza a las ofertas presentadas por los oferentes, es requisito previo e indispensable que EL OFERENTE constituya GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del monto de la negociación, la cual debe ser presentada junto con la PROPUESTA.

Dicha garantía, fianza o seguro de caución deberá tener una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, de conformidad con lo que establece el artículo 64 de LA LEY, pudiendo prorrogarse si fuese necesario.

##### **4.1.1. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**

Causas para hacer efectiva la garantía o seguro de Sostenimiento de Oferta:

- a) Si el CONTRATISTA no sostiene la oferta;
- b) Si el CONTRATISTA o su Representante Legal no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE SE LE CITE o si habiéndolo hecho no presenta la Garantía de Cumplimiento, dentro del plazo de DOS (02) DÍAS HÁBILES siguientes a la entrega de la copia del contrato debidamente firmado.

En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiendo emitir EL TRIBUNAL la resolución que así lo disponga para ejecutar la garantía, fianza o seguro de caución de sostenimiento de la oferta, ejecución que quedará bajo la responsabilidad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

#### **4.2. GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, como requisito previo a la aprobación del mismo, se emitirá el Acuerdo del Pleno de Magistrados, posterior a lo cual EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía, fianza o seguro de caución de Cumplimiento de Contrato por un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato que se suscriba.

EL CONTRATISTA deberá adquirir, en un plazo de DOS DÍAS HÁBILES, las pólizas respectivas que aparezcan dentro de los términos de contratación de cada concurso, para asegurar el cumplimiento y la calidad de los servicios o bienes pactados.

La póliza cubrirá el cumplimiento del contrato por parte de EL CONTRATISTA y estará vigente hasta que se reciban a entera satisfacción los bienes o servicios adquiridos.



#### **4.2.1. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En caso de que EL CONTRATISTA incumpla con lo establecido en el contrato, EL TRIBUNAL sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en éste caso requerirá el pago a la entidad Afianzadora o Aseguradora y se tendrá por rescindido el contrato, quedando el procedimiento de ejecución de la garantía, fianza o seguro de caución, bajo la responsabilidad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

#### **4.3. GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO**

Para garantizar la calidad y funcionamiento del bien o servicio adquirido, de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato y como requisito previo a la recepción del bien, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía, fianza o seguro de caución de calidad y funcionamiento, a entera satisfacción de EL TRIBUNAL, la cual será por un QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato que se suscriba.

Esta garantía, fianza o seguro de caución cubrirá el valor de las reparaciones de fallas y desperfectos que le sean imputables a EL CONTRATISTA y estará vigente hasta DIECIOCHO (18) MESES a partir de la fecha que se reciban a entera satisfacción los bienes o servicios contratados.

#### **4.3.1. PROCEDIMIENTO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, FIANZA O SEGURO DE CAUCIÓN DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO**

En caso de verificarse alguna falla o desperfecto en los bienes o servicios adquiridos de acuerdo a las características establecidas en el contrato, EL TRIBUNAL sin más trámite, declarará que hay incumplimiento y en este caso requerirá el pago a la entidad Afianzadora o Aseguradora y se tendrá por rescindido el contrato, quedando la ejecución de la garantía, fianza o seguro de caución bajo la responsabilidad de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

#### **4.4. CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD DE LAS FIANZAS**

Para efectos de lo regulado en el Artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, EL OFERENTE O EL CONTRATISTA anexará a la póliza, una Certificación de Autenticidad emitida por la Entidad Afianzadora o Aseguradora. Se debe de entender que a cada póliza que se presente debe colocársele la mencionada certificación que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Que la póliza haya sido emitida en cumplimiento de la ley que rige la emisión de las mismas.
- b) Que el firmante de la póliza posea las facultades y competencias respectivas.





## **CAPÍTULO V DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

### **5.1. DE LOS INTEGRANTES**

La Junta de Recepción de Ofertas estará integrada por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, nombrados por el Presidente o Pleno de Magistrados de EL TRIBUNAL, dependiendo del monto de la negociación, por intermedio de la Secretaría General.

Los miembros de la Junta deberán contar con experiencia y conocimientos suficientes en los siguientes ámbitos;

- a) Un miembro con experiencia en el Ámbito Legal:
  - Perfil: Profesional con título universitario de Abogado y Notario y/o persona con conocimientos legales en procesos administrativos.
- b) Un miembro con experiencia en el Ámbito Técnico del bien o servicio a contratar:
  - Perfil: Profesional con título universitario y/o persona con suficientes conocimientos en el bien o servicio a contratar.
- c) Un miembro con experiencia en el Ámbito Financiero:
  - Perfil: Profesional con título universitario del área de las Ciencias Económicas y/o persona con conocimientos y experiencia en el área Económica y Financiera.

### **5.2. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Es obligación de todos los miembros de LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS estar presentes el día de la recepción y apertura de ofertas. En caso de ausencia de uno de los miembros titulares, se debe integrar inmediatamente con uno de los miembros nombrados como suplente, pudiéndose utilizar el procedimiento de sustitución por sorteo, sin que sea necesaria una nueva resolución específica de nombramiento.

### **5.3. FUNCIONES DE LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS**

LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS realizará las siguientes funciones:

- a) Recepción de las ofertas y documentos adjuntos.
- b) Elaboración de un cuadro de empresas participantes, con firma de la persona que presenta la oferta.
- c) Verificará el cumplimiento de los requisitos que debe contener la plica y los documentos que acompañan;
- d) Notificará al oferente sobre la falta de presentación de algún documento, fijándole un plazo de VEINTICUATRO (24) HORAS para la presentación del mismo. Al recibir la documentación faltante, se hará constar en Acta de Ampliación de la Recepción de Documentos y se agregará al expediente correspondiente. Mientras se presenta la documentación faltante, el expediente continuará el procedimiento correspondiente.
- e) Elaborará un cuadro de control conjunto de los documentos presentados por los oferentes.
- f) Elaborará un cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas.
- g) Elaborará un cuadro de montos de ofertas recibidas.
- h) Elaborará el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.



- i) Elaborará el Acta de Verificación y Cumplimiento de Requisitos Documentales.
- j) Trasladará el expediente al Presidente o Pleno de Magistrados de EL TRIBUNAL, dependiendo del monto de la negociación, por medio de la Secretaría General.

## **CAPÍTULO VI DE LA ADJUDICACIÓN**

### **6.1. ADJUDICACIÓN**

El Magistrado Presidente de EL TRIBUNAL, adjudicará la adquisición de los bienes o servicios cuyo monto de contratación esté entre los noventa mil quetzales con un centavo (Q90, 000.01) hasta los novecientos mil quetzales (Q900, 000.00), de conformidad con los presentes términos de contratación y a la conveniencia de los intereses de la institución, pudiéndose adjudicar en forma parcial.

El Pleno de Magistrados de EL TRIBUNAL, adjudicará la adquisición de los bienes o servicios cuyo monto de contratación sea igual o superior a los novecientos mil quetzales con un centavo (Q900,000.01), de conformidad con los presentes términos de contratación y a la conveniencia de los intereses de la institución, pudiéndose adjudicar en forma parcial.

### **6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El oferente se compromete a acudir a las instalaciones de EL TRIBUNAL a suscribir el Contrato administrativo, en un plazo no mayor de CINCO (05) DÍAS HÁBILES de que le sea notificado, para lo cual EL OFERENTE debe contar con Representante Legal o Mandatario radicado en el país, para los efectos de que la firma del contrato no sufra atrasos, que afecten el cumplimiento de los plazos pactados.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso que el adjudicatario no comparezca a suscribir contrato, la negociación se llevará a cabo con otro proveedor, de acuerdo a los intereses de la Institución.

## **CAPÍTULO VII DISPOSICIONES ESPECIALES**

### **7.1. PRECIOS DE LA OFERTA:**

Los precios unitarios y totales incluidos en la oferta serán cerrados, fijos y en Quetzales, expresados en números y letras, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido. No se aceptarán reajustes al valor, ni cuestión similar que agregue sobrecostos.

En relación a los precios consignados en la oferta, en caso de discrepancia entre lo escrito en letras y lo escrito en cifras, se estará a lo expresado en letras.



## **7.2. TIEMPO DE ENTREGA**

EL CONTRATISTA debe indicar en la oferta el plazo de entrega del bien o servicio por adquirir, plazo que será contado a partir de que se le haga la notificación de la emisión de la Orden de Compra. El retraso en la entrega, se calculará por cada día desde la fecha indicada en la oferta, hasta el día efectivo de la entrega. En estos casos se aplicará el artículo 62 BIS del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la tasa de cálculo y los días de atraso.

## **7.3. LUGAR DE ENTREGA**

EL CONTRATISTA, entregará los bienes y servicios requeridos en el lugar en donde EL TRIBUNAL indique, sin perjuicio del proveedor. En el entendido de que este procedimiento estará a cargo de la Comisión Receptora nombrada para el efecto.

## **7.4. VARIACIÓN DE LA CALIDAD O CANTIDAD**

EL CONTRATISTA que contraviniendo total o parcialmente el contrato perjudicare a EL TRIBUNAL variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. Así mismo, a los funcionarios o empleados que reciban el bien o servicio en nombre de EL TRIBUNAL en tales circunstancias, se les sancionara con una multa equivalente al tres por millar (3 0/00) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

## **7.5. FORMA DE PAGO**

EL TRIBUNAL, pagará el valor total de los bienes o servicios contratados al determinarse que los mismos fueron recibidos a entera satisfacción por parte de la dependencia solicitante. El pago se realizará en moneda nacional, con base a lo establecido en el contrato, a través de acreditamiento en cuenta por medio de Comprobante Único de Registro –CUR–, mediante un proceso contable administrativo, iniciado por el contratista, para lo cual será necesaria la presentación de los siguientes documentos:

1. Factura respectiva de cada entrega, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y recibo de caja, si es factura cambiaria.
2. Fotocopia de contrato suscrito.
3. Fotocopia del Acuerdo de Aprobación del Contrato.
4. Fotocopia de la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Cumplimiento de Contrato y su respectivo Certificado de Autenticidad.
5. Constancia de ingreso al Almacén de la Unidad de Proveeduría del Tribunal Supremo Electoral, cuando corresponda.
6. Otras condiciones que se hayan dejado establecidas en el contrato correspondiente.

Se podrán efectuar pagos parciales de los bienes o servicios únicamente en aquellos casos que esté establecido en las especificaciones técnicas y que así quede establecido en el contrato, con fundamento en el tipo de bien o servicio.



#### **7.6. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:**

La información relativa al examen preliminar, evaluación y comparación de las ofertas y lo concerniente a la adjudicación del concurso, no se revelarán a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en dicho proceso.

El intento de cualquier persona para influir sobre los integrantes de LA JUNTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS en el procesamiento de las ofertas o influir en la autoridad que corresponda en lo que respecta a la adjudicación, ocasionará el rechazo de su oferta.

Esta confidencialidad será aplicable hasta el momento en el que el evento sea adjudicado o concluido, a partir del cual será un expediente público, de libre acceso a cualquier interesado, debiéndose publicar en GUATECOMPRAS de acuerdo a la modalidad correspondiente.

#### **7.7. DEL COHECHO**

Se cumple con la obligatoriedad de incluir en los términos de contratación del concurso, así como en el contrato que se genere, la declaración del contratista sobre el conocimiento del artículo 3 del Acuerdo No. 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, en el sentido de que EL CONTRATISTA, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y que conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras.

#### **7.8. VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS**

En cualquier fase del procedimiento de contratación pública, en la que el funcionario o empleado público responsable tenga duda razonable de la veracidad de los documentos o declaraciones presentadas por el oferente o adjudicatario, deberá requerir a éste, por escrito, la información y constancias que permitan disipar la duda en un plazo que no exceda de dos días hábiles de conocido el hecho, la cual deberá anexarse al expediente respectivo. Para el efecto, la autoridad concederá al oferente o adjudicatario, audiencia por dos días hábiles y resolverá dentro de un plazo similar.

#### **7.9. RECEPCION Y LIQUIDACIÓN**

Para el presente concurso se excluye la recepción parcial de los bienes o servicios, a menos que el pedido lo contemple por el tipo de bien o servicio. La PRESIDENCIA o el PLENO DE MAGISTRADOS, de acuerdo al monto de la contratación, nombrará la Comisión Receptora respectiva, a quien se entregará la Garantía, Fianza o Seguro de Caucción de Calidad y/o Funcionamiento. Asimismo, la Autoridad Superior de EL TRIBUNAL nombrará una Comisión Liquidadora, quien practicará la liquidación y se extenderá el finiquito respectivo a través del Mandatario correspondiente.



**8. ANEXOS:**

**ANEXO A)**

**Identificación de la Plica**

Los sobres que contienen las cotizaciones deben estar cerrados, firmados, sellados y rotulados de la siguiente manera:

**Señores**

**Junta de Recepción de Ofertas**

**Tribunal Supremo Electoral**

**6ª. Avenida 0-32 zona 2, ciudad de Guatemala**

**Concurso:**

“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y PERSONAL DE DICEP HACIA LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, MIXCO, AMATITLÁN, VILLA NUEVA, Y SU RETORNO PARA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION “

**Nombre, dirección y teléfono del oferente**



ANEXO B)  
Formato de Certificación Bancaria

MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA

**MODELO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA**

A QUIEN INTERESE

Por este medio hacemos constar que el señor (nombre completo), quien se identifica con documento de identificación personal –DPI- extendido en (nombre de municipalidad)(en el caso de una sociedad deberá consignarse la denominación social y el nombre comercial), es cuentahabiente de la entidad con cuentas de tipo (descripción de la cuenta que corresponda, sin identificar el número, de monetarios, de ahorro o a plazo. etc.), las cuales tienen (número) de años de haberlas aperturado, en las que maneja en saldo promedio de hasta (poner el número de cifras antes del punto decimal); cifras y según las políticas internas de esta entidad es considerado como un tipo cuentahabiente clase (A, B, C)

Asimismo, (Si ó No) posee obligaciones crediticias con el banco, por un saldo de (poner el número de cifras antes del punto decimal), las que conforme a la normativa correspondiente, tiene asignada la categoría de deudor de (Categoría A, de riesgo normal; Categoría B, de riesgo superior; Categoría C, con pérdidas esperadas; Categoría D, con pérdidas significativas esperadas; Categoría F, de alto riesgo de irresponsabilidad)

La presente se extiende a solicitud del interesado para los efectos legales que correspondan el (día) de (mes) de (año).

Atentamente,

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

O propietario: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



**FORMULARIO DE OFERTA**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

NOMBRE DEL PROVEEDOR

O RAZÓN SOCIAL:

NIT: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN:

TEL: \_\_\_\_\_

TIPO DE GARANTÍA: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
2	servicio	<p><u>CARACTERÍSTICAS GENERALES:</u></p> <p>“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE TAXI PARA TRASLADO DE EQUIPO DE COMPUTO, MOBILIARIO Y PERSONAL DE DICEP HACIA LOS 249 CENTROS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, MIXCO, AMATITLÁN Y VILLA NUEVA Y SU RETORNO PARA PRIMERA Y SEGUNDA ELECCION”</p> <p>Primera Eleccion 2019, 16 de junio (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno)</p> <p>Segunda Eleccion 2019, 11 de agosto (249 viajes de ida y 249 viajes de retorno)</p>	0.00	Q -
<b>VALOR TOTAL DE LA OFERTA</b>			<b>Q</b>	<b>-</b>

VALOR TOTAL EN LETRAS: 00/100 Quetzales

OFERTA PRESENTADA POR:

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE PRESENTA LA OFERTA

FIRMA DEL OFERENTE Y SELLO DE LA EMPRESA

Firma

TIEMPO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

Sello

**Las bases del presente concurso pueden ser consultadas en Internet en la dirección [www.tse.org.gt](http://www.tse.org.gt)**